ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL			
	FECHA 16-Dic-22	VERSIÓN 04	CODIGO CO-F-025	PÁGINA 1 de 2

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO (E)

Con fundamento en el artículo 3° Del Decreto 1737 de 1998 Modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y literal h) del artículo 2 del Decreto Municipal 0364 del 09 de septiembre de 2022,

CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal del nivel central de la Alcaldía de Pasto no existe personal suficiente, para desarrollar las actividades, que a continuación se describen y que se requieren para ejecutar el objeto del contrato el cual se refiere a /el proyecto denominado "APOYO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", radicado en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación de gestión Institucional bajo el Número 2023520010051 de 19 de diciembre de 2023, realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar en la entrega efectiva de las ayudas humanitarias, auxilios funerarios y demás necesidades a la población víctima del conflicto armado colombiano, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
2. Apoyar con la atención a población víctima del conflicto armado colombiano de manera inmediata, usando el apoyo de equipos sicosociales, para lo cual se deberá dejar evidencia de cada una de las actuaciones.
3. Coadyuvar en la realización de acompañamiento permanente al Hogar de Paso "El Buen Samaritano" y/o Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, con el fin de atender las necesidades básicas de estos grupos poblacionales en estado de inmediatez.
4. Apoyar con la atención a los requerimientos que realice el supervisor del contrato relacionados a la atención a población víctima del conflicto armado, como también a los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, Hogar de Paso "El Buen Samaritano" y demás población que ostente esta condición.
5. Apoyar y cumplir el objeto del convenio.
6. Apoyar y disponer de su capacidad de gestión, organizacional y de talento humano, con el fin de ejecutar el objeto contractual.

Powered by CamScanner

7. Apoyar y realizar la entrega de un Informe cualitativo con evidencias fotográficas y registros de asistencia a las diferentes actividades.
8. Apoyar y dar el crédito a la Alcaldía de Pasto – Secretaria de Gobierno, en cualquier espacio de divulgación que se haga con base en la ejecución del proyecto
9. Apoyar y diseñar la programación de las actividades en coordinación con la Secretaria de Gobierno.
10. Apoyar y dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Municipio, los cuales sólo podrán ser destinados a la ejecución del presente convenio.
11. Coadyuvar y llevar un registro contable del valor invertido. Cualquier valor que exceda el valor presupuestado será asumido por LA DIOCESIS DE PASTO.
12. Coadyuvar y presentar al supervisor del presente convenio los respectivos soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual.
13. Apoyar y prestar toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la supervisión del convenio.
14. De conformidad con la propuesta económica adjunta que hace parte integral del presente contrato se realizan las siguientes actividades: a). identificación, atención psicosocial y seguimiento a población víctima. b). Atención y Administración en el Hogar de Paso El Buen Samaritano de la Alcaldía de Pasto. c). Alimentación en el Hogar de Paso. d). Entrega de kits de aseo a familias en el Hogar de Paso. e). Entrega de ayuda humanitaria en el Banco Diocesano de Alimentos f). Asistencia Funeraria g). atención fuera del Hogar de Paso h). Apoyo logístico y Administración.

Para constancia, se expide en San Juan de Pasto, 15 de enero de 2024

SONIA OMAIRA HERNANDEZ PEÑA
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO (E)

Revisó: Emerson Mejía Rivas - Asesor Jurídico Secretaria de Gobierno

Proyectó: Ana [illegible] Díaz - Abogado Contratista

Powered by CamScanner